



Universidad Nacional de La Plata

CONSEJO SOCIAL

I.- Presentación

Esta iniciativa recupera los antecedentes, preocupaciones y propuestas dirigidas a optimizar la relación de la Universidad con la Comunidad y se propone materializar una de las cinco grandes líneas de acción de la Universidad Nacional de La Plata explicitadas en el Plan de Gestión. La misma refiere al fortalecimiento de *“las relaciones institucionales con el Estado, con otras universidades, con los actores de la demanda y la construcción social y con organizaciones de la sociedad civil.”*¹ Ello requiere sostener e institucionalizar el fuerte compromiso e integración con el proceso de desarrollo de esta región, a través de la producción e intercambio de saberes con múltiples actores sociales, promoviendo prácticas que contribuyan a la construcción de ciudadanía.

En esta dirección, un antecedente relevante es la decisión tomada por unanimidad por nuestra Universidad -en Asamblea Universitaria de 2008- de jerarquizar la Extensión Universitaria como una de sus tres funciones estratégicas. El Estatuto establece a la Extensión como *“un proceso educativo no formal de doble vía, planificada de acuerdo a intereses y necesidades de la sociedad, cuyos propósitos deben contribuir a la solución de las más diversas problemáticas sociales, la toma de decisiones y la formación de opinión, con el objetivo de generar conocimiento a través de un proceso de integración con el medio y contribuir al desarrollo social. Acordará en consecuencia las máximas facilidades para su realización y estimulará los trabajos de extensión que realicen los miembros de su personal docente, no docente, graduados y estudiantes que suelen ser originados en la detección de necesidades específicas. Acordará becas y/o subsidios y mantendrá el intercambio con otras universidades y otros ámbitos generadores de conocimiento del país y del extranjero. En las actividades que se enmarcan en esta definición no podrá mediar lucro alguno entre los actores e instituciones involucradas.”*²

En este sentido, el **Consejo Social** se constituye en un espacio prioritario, capaz de profundizar un proceso de retroalimentación entre la Universidad y la Comunidad, que -en un mismo movimiento- permita: a) reunir a la comunidad de la región para analizar las principales problemáticas socio económicas, políticas, culturales, y ambientales, y discutir conjuntamente posibles estrategias de

¹ Documento *Pensar la Universidad Nacional de La Plata. Objetivos estratégicos para los próximos años*. Publicación institucional UNLP, 1ª edición. La Plata, 2009

² Estatuto Universidad Nacional de La Plata. Capítulo III, art. 17º Publicación institucional UNLP, 1ª edición. La Plata, 2008.

abordaje mediante políticas locales y nacionales y b) reorientar las propuestas de docencia, investigación y extensión de los futuros profesionales y equipos docentes. De este modo, el accionar del Consejo Social se enmarca en la defensa y recuperación de los derechos esenciales del conjunto de la población, propiciando el desarrollo productivo en pos de alcanzar el bien común.

Este propósito se logrará nutriendo el pensamiento crítico, la autonomía institucional y la capacidad académica desarrollada por la Universidad en cada una de sus facultades y dependencias, con el aporte de funcionarios públicos, trabajadores ocupados y desocupados, organismos de ciencia y tecnología, e integrantes de la comunidad toda. Los mismos participarán con sus respectivas visiones y propuestas en los distintos temas a abordar, las que serán sintetizadas por la Universidad a fin de establecer conjuntamente prioridades y políticas.

II.- Propósitos

La Universidad se propone -mediante el Consejo Social- enriquecer el proceso de retroalimentación entre la Universidad y la Comunidad, orientado por la defensa y recuperación de los derechos esenciales de todo ser humano. Para ello diseñará colectivamente y desde una perspectiva interdisciplinaria y plural, **ejes de trabajo estratégicos** dirigidos a mejorar integralmente tanto la calidad de vida del conjunto de la población, como la formación universitaria, con el aporte de todos los sectores sociales.

Dichos ejes estarán enmarcados en los siguientes **objetivos específicos** y podrán conformar antecedentes significativos a ser tomados por otras regiones de nuestro país.

- Aportar la visión de la UNLP en temas centrales del debate social en la actualidad.
- Recuperar los aportes de la Comunidad a través de sus diferentes actores, respecto de temas considerados relevantes para la agenda pública y gubernamental en la actualidad.
- Establecer prioridades para orientar las acciones de la Universidad.
- Abordar temáticas en común para el desarrollo de la región (La Plata, Berisso, Ensenada, Magdalena, Brandsen y Punta Indio)
- Contribuir a la implementación de políticas a nivel regional y nacional, a partir de la generación de propuestas de formulación e intervención desde los diferentes ejes de trabajo planteados.

III.- Conformación y funcionamiento

La conformación del cuerpo se establece fijando el criterio de que los sectores que lo compongan puedan aportar, desde sus respectivos espacios, una visión global sobre las problemáticas a abordar. En lo que hace a la comunidad universitaria se busca que todos los claustros estén representados en el mismo, de modo de enriquecer con las diferentes visiones las discusiones en este ámbito. Del mismo modo, y complementariamente, estarán presentes los gremios universitarios.

A esta composición base, se incorporarán *especialistas nacionales e internacionales y representantes de diferentes entidades de la región*, al momento de abordar los ejes de trabajo

planteados. También ante el tratamiento de temáticas específicas, se abrirá una convocatoria a organizaciones de bien público para participar en los talleres de trabajo. Los requisitos para su inscripción y acreditación serán establecidos por el propio Consejo Social, y las mismas serán analizadas por la Prosecretaría de Extensión Universitaria, en conjunto con la Dirección General de Políticas Sociales.

El Consejo Social **se conformará** de la siguiente manera:

- Será presidido por el Sr. Presidente de la UNLP
- El Sr. Vicepresidente del Área Institucional participará de las reuniones y será quien garantice la vinculación con las áreas afines dentro de la UNLP.
- La Prosecretaría de Extensión Universitaria será quien convoque a las reuniones y coordine toda otra actividad relacionada con su funcionamiento.

Serán miembros del Consejo Social:

- Un representante por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, que podrá variar de acuerdo a los temas a abordar.
- Los presidentes de las cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia, o los presidentes de Comisiones de dichas cámaras de considerarlo necesario en función del temario.
- Los intendentes de la región (La Plata, Berisso, Ensenada, Brandsen, Magdalena, Punta Indio), quienes podrán delegar su representación en funcionarios de su municipio.
- Dos representantes por la Confederación General del Trabajo (CGT) regional.
- Dos representantes por la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA) regional.
- Un representante por cada movimiento social con desarrollo en la región.
- Un representante por CONICET regional.
- Un representante por CIC regional.
- Un representante por ADULP.
- Un representante por ATULP.
- Un representante por la FULP.
- Tres representantes por los Profesores.
- Tres representantes por los Graduados.
- Tres representantes por los Estudiantes.
- Un representante por los No Docentes.
- Un representante por los Colegios Universitarios.

Respecto del **funcionamiento** del Consejo Social se prevé la conformación de equipos interinstitucionales e interdisciplinarios, que trabajarán de manera coordinada tanto en comisiones como en reuniones plenarias. Se propone para ambas instancias la elaboración de documentos que sinteticen los aportes colectivos, a modo de conclusiones o recomendaciones, que el Consejo Social tomará como base para la elaboración de sus consensos.

IV.- Temas de Agenda

El **Consejo Social se propone** abordar las diferentes temáticas desde la perspectiva de la **defensa irrestricta de los Derechos Humanos y Sociales**.

Sus integrantes conciben el acceso a la **alimentación**, a la **vivienda**, a la **salud**, a la **información**, al **trabajo formal** y a la educación **en todos sus niveles**, como el medio para alcanzar una **real igualdad de oportunidades**.

En este marco, y adhiriendo al paradigma de la promoción y protección de la infancia, consideran esencial **preservar el derecho a una niñez y una adolescencia plenas**, como mecanismo central para el desarrollo de una sociedad igualitaria.

Del mismo modo, comprometen sus esfuerzos para perseguir el desarrollo social y productivo de la región a partir del **uso racional de los recursos naturales y el respeto al medio ambiente**.

La **diversas temáticas** que se aborden en el marco del Consejo Social de la UNLP serán **trabajadas y resueltas** a partir de la **construcción de consensos**, único modo de poder llevar efectivamente a la práctica las líneas de acción que de allí surjan.

Campos temáticos para el trabajo en comisión:

- **Educación:**

Análisis de los tres niveles y modalidades / Educación formal e informal/ Impacto de la AUH en la universalización en el sistema educativo / Acceso a la Universidad/ Tránsito y Egreso en el Sistema Universitario.

- **Salud y sanidad poblacional:**

Políticas sanitarias/ Enfermedades Reemergentes/ Discapacidad/ Adicciones/Adultos Mayores/ Condiciones sanitarias del de entorno habitacional, laboral y educacional.

- **Niñez, adolescencia y juventud:**

Asignación Universal por Hijo/ Trabajo infantil/ Carencia de DNI/ Desnutrición infantil/ Deserción escolar/ Exclusión/ Violencia contra los niños/as y jóvenes/ Abuso sexual y maltrato/ Jóvenes en conflicto con la ley / Promoción de prácticas saludables

- **Medio Ambiente y recursos naturales.**

Preservación/ Desarrollo sustentable/ Energía/ Cambio climático/ Uso racional de recursos naturales/ Educación ambiental/ Soberanía Alimentaria/ Políticas soberanas de administración y gestión de recursos naturales.

- **Sistema productivo regional y condiciones laborales:**

Análisis del Desarrollo Productivo Regional y Provincial / Derechos de los Trabajadores/ Precarización laboral/ Generación de empleo formal/ Trabajo cooperativo/ Productos con valor agregado/ Trabajadores extranjeros.

- **Hábitat, urbanización, vivienda:**

Uso y propiedad de la tierra/ Manejo de residuos/ Transporte/ Concentración de población en torno a los grandes centros/ Políticas Sociales y de obras públicas.

- **Cultura/ Diversidad/ Pueblos originarios/ Derechos Humanos**

- **Comunicación en la región/ Implementación de la nueva Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.**